



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00118684- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

La RESOL-2024-38-E-UNC-BIMO#REC y lo solicitado por la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización (DNSA) en referencia a la convalidación de la contratación y compras realizadas del rubro carnes al proveedor CHACINADOS SAN ANTONIO S.R.L. CUIT 30-71069334-6;

Y CONSIDERANDO:

Que la función del comedor universitario es esencial a los fines de asegurar que la población universitaria cuente con los requerimientos nutricionales necesarios para obtener una alimentación saludable; y esto se obtiene garantizando la calidad de los productos alimenticios por sus características nutricionales, costo, versatilidad en el consumo y oportunidad de compra;

Que por RR-2024-802-E-UNC#REC se aprobó la Licitación Privada N° 15/2024 y algunos de sus renglones se declararon fracasados o desiertos; por lo que fue necesario comprar los insumos correspondientes a los mismos;

Que en el Art. 2 de la RESOL-2024-38-E-UNC-BIMO#REC se encomendó a la DNSA, a arbitrar los mecanismos necesarios para garantizar la compulsa de precios de los bienes a adquirir; incorporando a las presentes actuaciones toda la documentación correspondiente a las compras que quedaron excluidas en la LPR arriba mencionada;

Que a orden 102, el Departamento Contable de la DNSA informa que el importe de las compras realizadas del rubro carnes por un total de Pesos Un Millón Ciento Veintisiete Mil Trescientos Cuarenta y Siete C/52/100 (\$ 1.127.347,52), se afectó a la partida presupuestaria informada en el mismo orden; y como archivo embebido, se encuentra la factura y órdenes de pago

(OP) correspondientes al mes de marzo del 2024;

Que el gasto referido al proveedor CHACINADOS SAN ANTONIO S.R.L. CUIT 30-71069334-6 se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y la RESOL-2024-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: CONVALIDAR lo actuado en referencia a la contratación y compras realizadas del rubro carnes al proveedor CHACINADOS SAN ANTONIO S.R.L. CUIT 30-71069334-6; y la liquidación y pago de la factura informada a orden 102 de las presentes actuaciones por un importe total de Pesos Un Millón Ciento Veintisiete Mil Trescientos Cuarenta y Siete C/52/100 (\$ 1.127.347,52).

ARTÍCULO 2º: Convalidar la imputación de los egresos por un importe total de Pesos Un Millón Ciento Veintisiete Mil Trescientos Cuarenta y Siete C/52/100 (\$ 1.127.347,52), a la partida presupuestaria:

R.0001.047.000.003.16.07.05.00.01.00.2.1.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios, a la Unidad Operativa de Contrataciones y la División Contable de la DNSA. Cumplido, gírense las presentes actuaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones – DNSA para la prosecución del trámite.

**vb**